



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, 7 de diciembre dos mil veintidós (2022).- Al despacho de la señora Jueza, informando que el pasado 24 de noviembre se recibió virtualmente al correo electrónico Institucional del Juzgado, comunicación del Banco AV Villas, manifestando que el embargo ordenado mediante oficio No. 039 de 2022, fue registrado sobre los productos de captación de que es titular el ejecutado. Que la medida cautelar está aplicada tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (artículo 593 del Código General del Proceso, Decreto 564 de 1996 y la Carta Circular 59 de octubre 6 de 2021, expedida por la Supe financiera entre otras) y el saldo actual de la cuenta del demandado está cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 aludida. **SIRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 7 de diciembre de 2022.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2021-00110-00
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandada: YEINER ANDREY HERRERA SOLER

Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente, la comunicación remitida por el Banco AV VILLAS, donde informan al Despacho que el demandado posee vínculo con dicha entidad, y que el saldo actual del de la cuenta de ahorros del mismo está cobijada por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 aludida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **9 DICIEMBRE 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **043**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario

